INSTITUTO
DE LA
PROPIEDAD

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
FRANCISCO MORAZAN / TEGUCIGALPA

Presentada el 29 de Febrero del 2008 siendo la(s) 12:57 PM, con recibo(s) adjunto(s) No. 00 por la cantidad de Lps. 0.00 en concepto de pagos registrales.

CERTIFICACION INTEGRA DE ASIENTO

El infrascrito registrador de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta sección judicial por este medio **CERTIFICA:** Que el asiento No. 7 tomo 3749 del libro REGISTRO DE LA PROPIEDAD, HIPOTECAS Y ANOTACIONES PREVENTIVAS de este departamento literalmente dice:

Testimonio y Notas gestionados por sistema mecanizado de inscripciones Folio Personal.

-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL- FCO. MORAZÁN, TEGA. HOND.

CELSO RUFINO SUAREZ AVILEZ
Registrador

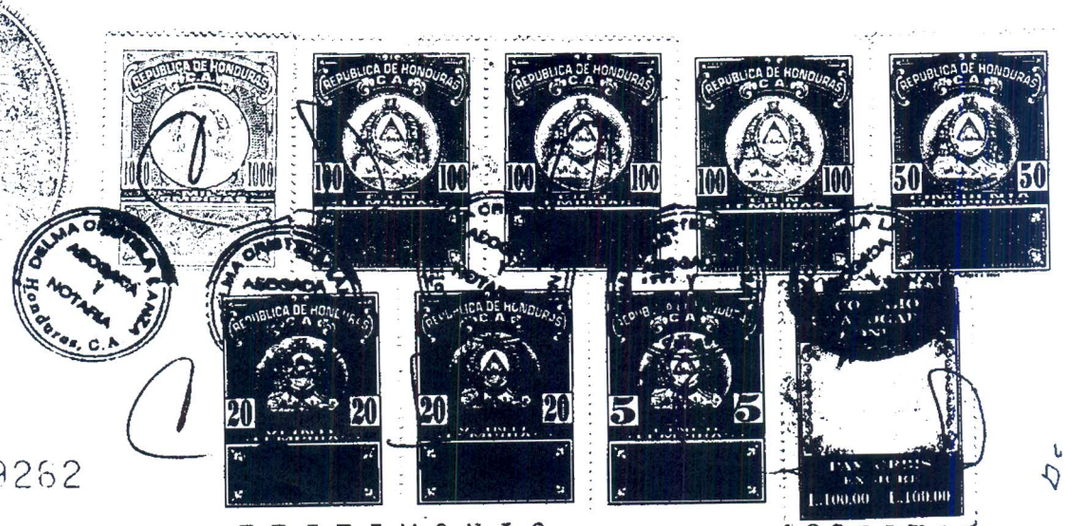

1139262

T E S T I M O N I O

000051

INSTRUMENTO NUMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (475).- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece del mes de Marzo del año dos mil dos. Ante mí: DELMA CRISTELA LANZA, Notaria de este domicilio, con carnet del Colegio de Abogados de Honduras Número mil novecientos setenta (1970), comparecen personalmente los señores SERGIO ZAVALA LEIVA, Doctor en Leyes y MARIA MAGDALENA GARCIA UGARTE, Licenciada en Economía, ambos mayores de edad, casados, hondureños y de este domicilio; actúa el Doctor SERGIO ZAVALA LEIVA, en su condición de Procurador General de la República y Representante Legal del Estado de Honduras, electo mediante Decreto Número 03-2002 de fecha veintiséis de enero del año dos mil dos, emitido por el Soberano Congreso Nacional con facultades suficientes para este acto, de acuerdo a los Artículos 1, Capítulo I, Artículo 19 regla 3ra., Capítulo II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y autorizado debidamente, mediante Acuerdo ejecutivo Número 2071, emitido a través de la Secretaría de Finanzas con fecha 31 de octubre del año dos mil uno, y MARIA MAGDALENA GARCIA UGARTE, actúa en su condición de Directora Ejecutiva del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE), nombrada como tal mediante Acuerdo Ejecutivo Número 005-2001 emitido por el Presidente Constitucional de la República, en fecha nueve de enero del año dos mil uno en aplicación de lo establecido en el artículo 17

el Sur diez metros; por el Este, treinta y dos metros con treinta centímetros y por el Oeste, treinta y cuatro metros con ochenta centímetros, teniendo los siguientes límites; al Norte, con terrenos de Doña CRISTINA DIAZ VIUDA DE VALENTINE; al Sur, con lote veinte de don ERNESTO DIAZ ZELAYA en la parcela "D" mediando calle; Al Este, con lote cuatro de don FRANCISCO DIAZ ZELAYA, y por el Oeste, lotes uno y dos de Don ERNESTO DIAZ ZELAYA y la señora VIUDA DE VALENTINE respectivamente.- Inmueble que tiene como antecedente el Número 177 Folios 257 al 258, del Tomo 282, del Registro de la Propiedad de Francisco Morazán.- d) Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado "LA GRANJA" de este Distrito Central, el cual aparece con el Número uno de la parcela "A", de la Lotificación hecha por el Ingeniero MAGIN LANZA, con los límites y dimensiones siguientes: Al Norte, treinta y tres metros, ochenta y tres centímetros y colinda con terreno de doña CRISTINA DIAZ VIUDA DE VALENTINE; Al Sur, mide treinta y tres metros y colinda con lote número dos de la misma señora VIUDA DE VALENTINE, Al Oriente, mide quince metros ochenta centímetros colinda con lote número tres de los hermanos Zúniga; y Al Occidente veintitrés metros ochenta centímetros y colinda con carretera del Sur.- Dicho terreno tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS.- En todos los lotes descritos en las inscripciones anteriores y en la presente existen construidas

SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
2000 - 2003

Nº 1139263 000055

las siguientes mejoras: "Un edificio para tienda, oficinas, talleres, bodega, cocheras, dependencias e instalaciones fijas de equipo pesado y toda el área ha sido pavimentada con concreto y tiene como antecedente 178, Folios 258 al 259 del Tomo 282 del Registro de la Propiedad de Francisco Morazán, los lotes de terreno antes descritos los hubo CREDITO PRENDARIO POPULAR, por compra venta hecha al Banco Atlántida, S. A., según Instrumento Público Número 42, autorizado el 21 de marzo de 1973, por el Notario LUIS M. COELLO RAMOS, el ~~que~~ se inscribió en los asientos antes citados.- **SEGUNDO:** Continúa manifestando el Doctor en Leyes SERGIO ZAVALA LEIVA, en su condición indicada; que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 90-2001 y del Arcuerdo No.2071, emitido por el Poder Ejecutivo, por este acto efectúa el traspaso de dominio de los lotes de terreno y el Edificio antes descritos a favor del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE), por el valor de NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (LPS. 929,786.37), en consecuencia desde hoy se desapodera, quita y aparta del dominio, posesión, uso, goce y demás anexidades que ha ejercido sobre dicho inmueble CREDITO PRENDARIO POPULAR y se lo transfiere al INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE), con todos sus usos, servidumbres y anexidades, y demás derechos reales, traspaso que le hace libre de gravamen y se obliga al saneamiento de este traspaso en caso de evicción con arreglo a

SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
2000-2003

Nº 1139263

000057

e) Acuerdo Ejecutivo No.005-2001, donde se nombra a la Licenciada MARIA MAGDALENA GARCIA UGARTE, como Directora Ejecutiva del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE); y f) Tarjetas de Identidad de los comparecientes por su órden Números 1608-1944-00238 y 0801-1942-02914.- DOY FE.- F) SERGIO ZAVALA LEIVA.- F) MARIA MAGDALENA GARCIA UGARTE.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL DELMA CRISTELA LANZA.

Y a requerimiento de la señora MARIA MAGDALENA GARCIA UGARTE, libro, sello y ~~firmo esta primera copia~~ en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente, y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el cual concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo corriente que llevo el presente año en donde anoté este libramiento.

DELMA CRISTELA LANZA
ABOGADA Y NOTARIA
Honduras, C.A.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE
Presentada a las horas y minutos
de hoy, según Asiento
Tomo Folio
del Diario Inmobiliario.
02 ABR 2003
LUGAR Y FECHA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE_______________

HOJA DE NOTAS

Inscripción_______________

Anotación Preventiva

Tomo_______________

Ultima Descripción

Inscripción________Folio________Tomo________

Antecedente Inmediato

Inscripción o Anotación

Preventiva_______________

Folio________Tomo________del________al________

Y para conformar la presente solicitud se certifica el complemento de notas marginales siguientes:

No se encontraron notas marginales en el sistema mecanizado de inscripciones Folio Personal.

----- ES CONFORME -----

Extendida en FRANCISCO MORAZAN / TEGUCIGALPA al (a los) 05 día(s) del mes de Marzo del 2008

CELSO RUFINO SUAREZ AVILEZ
Registrador